



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
A L C A L D I A

21 OCT 2020

ANGOL,

DECRETO EXENTO N°

001350

VISTOS:

- a) La Ley N° 21.192, fecha 19 de Dic. de 2019, Ministerio de Hacienda, aprueba Presupuesto 2020, sector Público.
- b) Memorándum N°607 aprueba Ppto. Sector Salud 2020, según consta en sesión Ordinaria N° 36 del 17 de Diciembre de 2019.
- c) Decreto Alcaldicio N° 6404 de fecha 06 de diciembre de 2016 de la Municipalidad de Angol, que nombra como Alcalde Titular de la Ilustre Municipalidad de Angol, a Don José Enrique Neira Neira.
- d) Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- e) Decreto N°576 de fecha 28 de marzo 2014, que autoriza y entrega atribución para formalizar las etapas del Proceso de adquisición a los Jefes y/o Encargados de Finanzas y en los Encargados de Adquisiciones de las Áreas Municipal, Educación y Salud.
- f) Las Res. N° 7 de 2019, Contraloría General de la República, normas exención trámite Toma de Razón.
- g) Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Contrato "SERVICIO DE SUMINISTRO DE ALARMA CON SOPORTE TELEFONICO PARA LA SEGURIDAD DE ESTABLECIMIENTOS URBANOS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL DE ANGOL, entre I. Municipalidad de Angol y Servicios Virtuales de Seguridad Ltda. RUT 76.146.755-7.

Decreto Exento N°237 de fecha 05 de noviembre de 2020, que aprueba Contrato Suministro de alarma con soporte telefónico para la seguridad de establecimientos urbanos del departamento de salud municipal de Angol, entre I. Municipalidad de Angol y Servicios Virtuales de Seguridad Ltda. RUT 76.146.755-7., otorgando la vigencia de 12 meses, desde el 05 de noviembre de 2019 al 05 de noviembre de 2020.

Memorándum N°50/2020 de fecha 15 de octubre de 2020, aprobado por el Departamento Jurídico Municipal, que autoriza prórroga de contrato por un periodo de 02 meses a partir del 06 de noviembre de 2020 hasta el 06 de enero de 2021. Esto mediante se procese al proceso licitatorio para un nuevo servicio suministro.

D E C R E T O:

1.- Adjudíquese y apruébese como Trato Directo de acuerdo al Reglamento Ley N° 19.886, Art. 10, N° 7, letra a) con proveedor SERVICIOS VIRTUALES DE SEGURIDAD LTDA., RUT 76.146.755-7, para prórroga de CONTRATO SERVICIO DE SUMINISTRO DE ALARMA CON SOPORTE TELEFONICO PARA LA SEGURIDAD DE ESTABLECIMIENTOS URBANOS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL DE ANGOL, desde el 06 de noviembre de 2020 al 06 de enero de 2021.

2.- El gasto que irrogue el presente Decreto, será imputado a la cuenta 215.22.08.002.001 Presupuesto Vigente del Departamento de Salud Municipal, por el monto de \$910.004.- impuesto incluido.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIO BARRAGÁN SALGADO
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/FAPA/PPD/kag

DISTRIBUCION:

- Archivo Oficina de Partes.
- Adm. y Finanzas
- Ley de Transparencia



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL